

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**  
**DIRECCION DE ASEO Y ORNATO**  
**DEPTO. DE PARQUES Y JARDINES**  
**RSA/CGOB/CSS/css.**

SECC. 1ª. Nº 987

LAS CONDES, 12 FEB 2013

**VISTOS**

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra d) y demás pertinentes de la Ley Nº19.886 Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que creó el sistema de Compras, a través del portal denominado [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl);
- 2.- El Decreto Supremo Nº 250 de fecha 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de Septiembre de 2004, Art.10, numeral 4 y demás pertinentes.
- 3.- El D.F.L. Nº 382 de 1998 del Ministerio de Obras Públicas, Ley General de Servicios Públicos, Sanitarios y sus modificaciones posteriores; el D.S. Nº 121 de 1991 del Ministerio de Obras Públicas sobre Reglamento de Concesiones de Servicios Públicos, Sanitarios y sus modificaciones posteriores; la Ley Nº 18.902, Orgánica de la Superintendencia de Servicios Sanitarios; el Decreto Nº 2579 de fecha 30 de Junio de 2002 del Ministerio de Obras Públicas, que declara formalizada la Concesión de Producción y Distribución de Agua Potable y de Recolección de Aguas Servidas correspondientes a los Servicios Públicos entregados en sectores que señala de la Comuna de Las Condes a la empresa Aguas Cordillera S.A..
- 4.- El Decreto Alc. Secc. 1º Nº 4949 de fecha 20.12.2010, que establece el orden de subrogancia del Alcalde y en uso de las facultades que me otorgan los Art. 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**Y CONSIDERANDO**

- 1.- El Presupuesto de Aguas Cordillera S.A. Nºs 1-100453803 de fecha 9 de Enero de 2013.
- 2.- El Acuerdo Nº 57 aprobado por la Comisión de Gastos Nº 4 de fecha 18 de Enero de 2013.
- 3.- El Informe de Imputación Nº 000875 de fecha 30 de Enero de 2013 del Depto. de Finanzas

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** el Trato o Contratación Directa como proveedor único con la empresa Aguas Cordillera S.A. RUT. 96.809.310-K para la prestación de los servicios propios de su concesión, solicitados por la Municipalidad de Las Condes, en atención a que dicha empresa, posee la Concesión definitiva, para la Producción y Distribución de Agua Potable y Recolección de Aguas Servidas correspondientes a los Servicios Públicos entregados en sector que señala de la Comuna de Las Condes.

Presupuesto de Aguas Cordillera S.A. Nº 1-100453803 de fecha 09 de Enero de 2013:  
**Aumento de diámetro de 15 a 38 mm. del arranque de Agua Potable con cámara subterránea para regar áreas verdes públicas de la plaza Iris Martinez.**  
**Total \$ 2.421.375.- IVA incluido.**



- 2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.
- 3.- **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Orden de Compra correspondiente, a nombre de Aguas Cordillera S.A. RUT. 96.809.310-K por la suma de \$ 2.421.375.- IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, como proveedor único.
- 4.- La Municipalidad verificará que el proveedor, se encuentre inscrito en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), o, en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N°250 de 2004.
- 5.- El pago se efectuará previa recepción de los trabajos y presentación de la factura, debidamente visada por el Depto. de Parques y Jardines.
- 6.- Asimismo, la empresa Aguas Cordillera S.A. RUT. 96.809.310-K, deberá acompañar, al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nómina que identifique sus socios y accionistas principales.

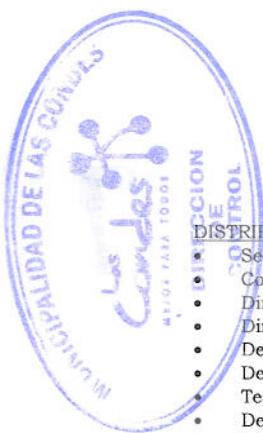
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Depto. de Finanzas
- Depto. de Administración
- Tesorería
- Depto. de Parques y Jardines
- Oficina de Partes
- Archivo